

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 101 Jueves 28 de abril de 2011 Sec. IV. Pág. 47226

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **14263** LEÓN

- D.ª Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de León, por el presente, hago saber:
- 1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000081/2011 se ha dictado a instancias de Grupo Chantria Integrales, S.L., en fecha 8 de abril de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Grupo Chantria Integrales, S.L., cuyo centro de interés principales lo tiene en León.
- 2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de su créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 8 de abril de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110029234-1